



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/93968

14/09/2022

232459

**AUTOR/A:** ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la mejora de la seguridad de los peatones requiere un enfoque integral que, junto con las medidas específicamente dirigidas a este colectivo, se incluyen actuaciones en otros ámbitos como:

1. Principales conductas de riesgo de los conductores.
2. Calmado del tráfico.
3. Seguridad de la infraestructura.
4. Seguridad de los vehículos.
5. Actuación en caso de siniestro.
6. Estudios e investigaciones.

En este sentido, la Estrategia de Seguridad Vial 2030, y su primer plan de actuaciones 2022-2023, contempla diversas medidas, algunas de las cuales ya están en ejecución:

- Educación vial.

Se contemplan distintas actuaciones relacionadas con la educación vial en los centros escolares y para personas mayores:

- Inclusión de la educación vial en el currículo escolar. Se están desarrollando materiales que estarán disponibles en la página web de la Dirección General de Tráfico y a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico, para su implantación en el curso 2022-2023,
- Extensión del proyecto STARS: se impulsará el camino escolar seguro mediante la extensión del proyecto STARS en todas las etapas educativas



de primaria y secundaria, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los centros escolares.

- Educación para la movilidad segura de las personas mayores. Se ha desarrollado una página específica con recursos didácticos específicos para las personas mayores y los profesionales que trabajan con ellas.
- Campañas de concienciación específicas del ámbito urbano.

En 2021 se realizó una campaña sobre la prohibición de circular por las aceras con bicicletas y vehículos de movilidad personal, que continuará en 2023.

- Convivencia segura en ciudad.

Tras la entrada en vigor, en mayo de 2021, de los nuevos límites genéricos de velocidad en vías urbanas aprobadas por el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, y el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en materia de medidas urbanas de tráfico, se iniciará un proyecto de seguimiento y acompañamiento de las entidades locales, que incluya la promoción de soluciones de diseño vial que refuercen el impacto de la reducción del límite y favorezcan una convivencia segura. En este ámbito, la Dirección General de Tráfico ha realizado distintas guías sobre diseño viario.

- Seguridad de la infraestructura.

En colaboración con los titulares de las vías, se promoverán soluciones para la mejora de la seguridad de los peatones en vías interurbanas, incluyendo la implementación de itinerarios peatonales seguros de acceso a las paradas de transporte público.

- Promoción de sistemas ADAS.

Una de las novedades del Reglamento 2019/2144, sobre seguridad de los vehículos, es la obligatoriedad en los nuevos vehículos de sistemas orientados específicamente a la protección de los peatones.

- Promoción de la señal V-16.

Se regularán las características técnicas y exigencias de calidad de la señal V-16, así como el establecimiento del procedimiento de certificación. Las señales V-16 geolocalizadas serán integradas en la plataforma DGT 3.0.



- Informe de atropellos mortales de peatones en vías interurbanas.

En 2023, se publicará un informe sobre atropellos de peatones en vías interurbanas, basado en un estudio detallado de los informes realizados por la Agrupación de Tráfico de Guardia Civil. El objetivo es identificar los distintos perfiles de siniestralidad y analizar los factores concurrentes característicos de cada uno de ellos.

Madrid, 25 de octubre de 2022